

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	1 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

**Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud
IDIPRON**

**INFORME DE
GESTIÓN**

SEGUNDO SEMESTRE

**SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LINEAMIENTOS Y
POLÍTICAS
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL**



	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	2 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN3

1.1 Objetivo.....4

1.2 Alcances del Informe4

2. MARCO CONCEPTUAL5

3. RESOLUCIÓN 210 – 20256

3.1 Sentido Resolución.....6

3.2 Alcance Resolución.....6

3.3 Instancias Locales6

3.4 Instancias Distritales.....7

4. MARCO NORMATIVO7

5. INFORME SEGUNDO SEMESTRE 20258

5.1 Análisis Comparativo 20248

5.2 Metodología Interna Equipo Participación Ciudadana.....9

5.3 Relación de las Instancias con las Políticas Publicas9

5.4 Matrices de Seguimiento10

5.5 Resultados Cuantitativos y Cualitativos11

5.6 Articulación otras Dependencias 12

6. PLAN DE ACCIÓN 202513

7. INDICADORES 2025..... 13

8. ALERTAS TEMPRANAS 2025..... 14

8.1 Tipos de Alerta Temprana con incidencia Institucional 14

8.2 Reporte y entrega soportes Alertas Tempranas 15

9. CONCLUSIONES 16

10. RECOMENDACIONES 16

11. ANEXOS 17

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	3 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la misionalidad del IDIPRON, la participación se reconoce como un derecho fundamental y una oportunidad para que los diversos actores que integran el quehacer institucional, incluyendo las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como eje central de la entidad confluyan en puntos de encuentro y respecto de las diferencias en los aspectos particulares, es en la participación donde se activa las formas trabajo colaborativo, desde un enfoque de gobiernos abiertos y transparentes y en que la planeación pública logra desarrollar parámetros cercanos a las realidades, intereses y necesidades de quienes son los y las destinatarias finales de la oferta institucional; los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En ese sentido, durante el segundo semestre de 2025, el IDIPRON adelantó un análisis integral orientado a comprender qué y cómo, la entidad está direccionando y posicionando su misionalidad en los diferentes escenarios distritales y locales. Este ejercicio permitió revisar los horizontes de sentido y las apuestas de ciudad, en materia de protección de la niñez y la juventud, así como identificar oportunidades de mejora que han derivado en ajustes relevantes para el fortalecimiento institucional, los cuales se desarrollan a lo largo del presente documento.

En coherencia con lo anterior, el informe corresponde al segundo semestre del 2025, en el que se precisa el objetivo y alcances, se desarrolla el contenido por apartados conforme al índice establecido y se presentan, finalmente, algunas consideraciones derivadas del periodo analizado.

De esta manera, el informe inicia con una aproximación conceptual a la participación, entendida como un proceso mediante el cual diversos actores se involucran para tomar decisiones orientadas a fines comunes. En el contexto de la administración pública, la participación constituye un derecho que permite a la ciudadanía ser parte activa en la construcción de las agendas públicas y en las decisiones que les afectan. De allí la importancia de delimitar con claridad los alcances y roles de los diferentes actores en dichos escenarios.

En este punto, es importante precisar que las entidades públicas participan en escenarios de coordinación de política y desarrollan estrategias como la corresponsabilidad, la transversalización y la territorialización. Sin embargo, estos espacios no constituyen en sí mismos escenarios de participación ciudadana, sino instancias de articulación institucional. En consecuencia, se reafirma que la participación, como su nombre lo indica, es esencialmente ciudadana, mientras que las entidades públicas cuentan con mecanismos propios de coordinación y gestión. Esta distinción dio lugar a la aplicación de los ajustes relevantes en los procesos y procedimientos internos del IDIPRON.

De acuerdo con esta consideración, la participación ciudadana es entendida en el Instituto como el “*ejercicio de interacción entre actores sociales e institucionales, cuya finalidad es participar activamente en los temas de las agendas públicas para poder incidir en la toma de decisiones sobre derechos individuales y colectivos, así como en la materialización de políticas públicas*”¹. En este marco, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON tiene la responsabilidad de promover y garantizar la participación de sus grupos de valor, conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión a la normativa establecida.

Para ello, el IDIPRON adopta el **Plan Institucional de Participación Ciudadana (E-DES-DI-002)**, cuyo propósito es orientar las acciones institucionales dirigidas a promover y fortalecer la participación de la ciudadanía, especialmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; así como la articulación de las diferentes dependencias a nivel interno como externo. Este plan se estructura en ocho ejes estratégicos, alineados con las necesidades establecidas en la **Política Pública de Participación Ciudadana** (Ver grafica 1), en coherencia con las funciones y objetivos del instituto.

¹ Definición tomada del procedimiento M-DAL-PR-001
www.idipron.gov.co Información: Línea 195

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	4 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022



Ilustración 1Ejes principales de la Política Publica de Participación Ciudadana

Dentro del Plan Institucional de Participación se delega a la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas los siguientes roles y responsabilidades:

- Hacer acompañamiento y seguimiento a la participación de los delegados que han sido asignados de las diferentes gerencias y subdirecciones; a las instancias de coordinación y participación local y distrital.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al proceso de participación en instancias, así como a los compromisos adquiridos en dichos escenarios para su cumplimiento en los tiempos establecidos.
- Articular acciones y estrategias con organizaciones privadas y/o entidades públicas en las diferentes instancias que permitan la mejora continua de la oferta de servicios que redunde en beneficio y garantía de los derechos de las Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes del IDIPRON.

Si bien el Plan Institucional de Participación es liderado desde la Oficina Asesora de Planeación, el Equipo de Participación Ciudadana, brinda apoyo transversal en el desarrollo de acciones relacionadas con la rendición de cuentas, los encuentros con grupos de valor, la gestión de las Alertas Tempranas, los Observatorios Ciudadanos, el cumplimiento a los índices de medición y evaluación de participación ciudadana y la ejecución de las actividades definidas en el Plan de Acción del Instituto.

En este contexto, el presente informe busca contribuir al fortalecimiento institucional en materia de coordinación, articulación y acción interinstitucional, así como a la promoción y acompañamiento de la participación ciudadana, tanto en los procesos internos del IDIPRON como en los escenarios locales y distritales orientados a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

1.1 Objetivo

Elaborar un informe semestral que analice, sistematice y visibilice de manera integral las acciones, mecanismos y resultados de la participación ciudadana vinculados a la misionalidad del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON, con el fin de fortalecer los procesos democráticos, de corresponsabilidad social y de control ciudadano en torno a la protección, atención integral y desarrollo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en Bogotá.

1.2 Alcances del Informe

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	5 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

El informe abarcará el seguimiento y análisis de los espacios y estrategias de participación ciudadana desarrollados o promovidos por IDIPRON durante el semestre evaluado. Se enfocará en:

- Claridad frente a los aspectos normativos internos y externos que influyen en las Instancias de participación y Coordinación.
- La identificación de actores involucrados en las Instancias Locales y Distritales.
- La evaluación de la incidencia de las acciones relacionadas con la planeación, ejecución y seguimiento del Plan de Acción e Indicadores para la vigencia 2025.
- El análisis sobre la representatividad del Instituto en los escenarios de instancias locales y distritales.
- La Identificación de posibles conclusiones, retos y necesidades para el fortalecimiento de la participación ciudadana en el marco de la funcionalidad institucional.

2. CONCEPTUALIZACIÓN

- **Participación Ciudadana:** El Decreto 447 de 2023, Por el cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, De acuerdo en su artículo 5, refiere que la participación ciudadana se entiende como: “el derecho de las personas, colectivos, organizaciones y sectores sociales a intervenir e incidir en los asuntos públicos, en las decisiones, planes, programas, proyectos y políticas que afectan sus vidas y territorios”².
- **Instancias de Participación:** El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC lo determina como ese punto de encuentro entre la ciudadanía y la administración pública, en las cuales, por medio de procesos de concertación y deliberación se determinan acciones en pro del bienestar general. Buscan mejorar la gestión de la administración pública y disminuir las asimetrías del poder entre gobernantes y ciudadanía. Sus principales funciones son: concertación, seguimiento, evaluación de políticas públicas, veeduría, control social a la gestión pública, deliberación y aportes en la conformación de la agenda pública local y/o distrital³. Estas acciones es lo que permite la territorialización de las diferentes políticas conforme a las necesidades, particularidades y dinámicas de cada localidad o grupo etario o diferencial.
- **Instancias de Coordinación:** Desde la Secretaría de Planeación se define esta como el conjunto de mecanismos que permiten articular la gestión de los organismos y entidades distritales. Estas instancias son fundamentales para garantizar la efectividad y el adecuado suministro de servicios a los habitantes del Distrito Capital alineado con las diferentes políticas públicas⁴.
- **Encuentros Ciudadanos:** Conforme al Acuerdo 878 de 2023, estos son un espacio de participación ciudadana encaminada a brindar la oportunidad para que la ciudadanía, en diálogo y concertación con las autoridades y la instancia de planeación local, definan los problemas, aportes y propuestas que serán tenidas en cuenta en la definición final de los objetivos y metas coherentes, alcanzables y necesarias que se establecerán en el Plan Desarrollo Local. Esta acción es liderada por Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC en conjunto con la Alcaldía Local y se convoca de manera abierta y voluntaria a las instituciones distritales que se considera tienen incidencia en la temática o problemática a discutir⁵.
- **Control Social y Veeduría:** Es el derecho y deber de los ciudadanos a participar en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados para la correcta utilización de los recursos y bienes públicos. Esto incluye la veeduría ciudadana, un mecanismo democrático que permite a los ciudadanos u organizaciones comunitarias ejercer vigilancia sobre la gestión pública de las autoridades

2 <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?dt=S&i=150119>

3 Tomado de <https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/instancias-de-participacion>

4 Tomado de <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/instancias>

5 Tomado de <https://www.participacionbogota.gov.co/atencion-al-ciudadano/que-son-los-encuentros-ciudadanos>

6 Tomado de <https://www1.funcionpublica.gov.co/control-social>

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	6 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control⁶. Igualmente, estas pueden ser convocadas por la Junta de Administradora Local (JAL).

3. RESOLUCIÓN 210 – 2025

En el marco de las adecuaciones institucionales adelantadas por el IDIPRON, se ha hecho necesario organizar y fortalecer las formas en que la entidad se relaciona con otras instituciones, sus procesos de articulación y coordinación, así como los mecanismos mediante los cuales promueve la participación ciudadana. Estos elementos han sido centrales para replantear los esquemas de posicionamiento institucional como entidad pública, ajustando alcances, roles y especialmente el sentido de su participación en los distintos escenarios de la ciudad.

Este proceso dio lugar a un análisis normativo, institucional y social sobre el alcance del IDIPRON en los mecanismos de coordinación y territorialización de políticas relacionadas a su misionalidad. Como resultado, se definió que el diálogo con la ciudadanía se desarrolla en escenarios vinculantes cuando la entidad es convocada, así como en aquellos en los que su participación se establece como actor principal.

En este contexto, los resultados de análisis se materializan en la Resolución 210 de 2025, por la cual se delega la participación del Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud - IDIPRON, en diferentes espacios e instancias de Coordinación Distrital y local. A continuación, se presentan los apartados que detallan su contenido y principales aspectos.

3.1 Sentido Resolución

El Objeto de esta Resolución es delegar la participación del IDIPRON en instancias de coordinación distrital y local, conforme a la normatividad vigente, para garantizar su presencia activa en espacios de decisión y articulación interinstitucional. La cual se basa en el fundamento legal: Constitución Política (Art. 209), Ley 489 de 1998, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decreto 1083 de 2015 y Acuerdo 009 de 2022. Este acto administrativo permite establecer una adecuada delegación a las instancias que se tienen desde la normativa como obligatoriedad de asistencia al instituto, así mismo, permitirá que se realice de mejor manera la armonización y articulación de la misionalidad institucional con las diferentes agendas locales y distritales donde se requiere el actuar del IDIPRON.

3.2 Alcance Resolución

La vigencia de esta Resolución rige a partir del 6 de mayo de 2025 y deroga disposiciones contrarias, buscando con ello promover y realizar seguimiento y monitoreo a la participación del IDIPRON en las diferentes instancias y escenarios institucionales, ya sea porque la normatividad exige la presencia del Instituto o instancias, donde, por su misionalidad se considera de vital importancia estar presente y tener una participación incidente así la normatividad no exija su presencia. Dichos escenarios son de carácter técnico, consultivo y de recomendaciones donde participan las diferentes entidades. Estos espacios están organizados en el ámbito distrital y local. Se debe tener en cuenta, el listado de instancias de coordinación en las que el Instituto hace presencia⁷.

La delegación a las instancias locales y Distritales acordes a la Resolución son: Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas, Subdirección Técnica Poblacional, Oficina Asesora de Planeación, Gerencia Territorio, Gerencia Capacidades y Derechos y Gerente Operativa, cuyas obligaciones son:

- Garantizar la asistencia y adecuada participación a la instancia local o distrital asignada.
- Elaborar informe mensual sobre actividades, compromisos y seguimiento para la Dirección General y Oficina Asesora de Planeación conforme al instrumento establecido con su respectivo soporte de asistencia.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	7 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

3.3 Instancias Locales

El objetivo de las instancias locales es la territorialización en el marco de la articulación y dinamización de la implementación, seguimiento y evaluación de las diferentes Políticas Públicas en las agendas de cada localidad. Procurando que estas logren tener una sinergia entre la comunidad, y las diferentes instituciones distritales. Dentro de este ejercicio el IDIPRON al segundo semestre de 2025, tiene responsabilidad de asistencia de 14 instancias locales, las cuales deben ser atendidas en las veinte localidades de la ciudad, lo que implica dar atención a 280 instancias.

- Comité Local de Seguimiento a Casos de Víctimas de Abuso Sexual (CLAVIS)
- Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes (CCLONNA)
- Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional (COLSAN)
- Mesa Local del Fenómeno de Habitabilidad en Calle (MLFHC)
- Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia (COLIA)
- Comisión Intersectorial de Participación (CLIP)
- Comité Operativo Local de Juventud (COLJ)
- Comité Local de Política Social (CLOPS)
- Comité Local para las Familias (COLFA)
- Mesa Local de Estupefacientes (MLE)
- Comité Red del Buen Trato (CRBT)
- Consejo Local de Gobierno (CLG)
- Consejo Local de Ruralidad (CLR)
- Unidad de Apoyo Técnico (UAT)

Es importante precisar que las instancias a nivel local convocan sesiones de manera mensual. Por otra parte, se cuenta con tres instancias de carácter trimestral —CLOPS, CLG y CCLONNA— cuya funcionalidad se orienta a brindar atención y realizar seguimiento específico a los requerimientos identificados por la Alcaldía Local o por las Subdirecciones Locales de Integración Social quienes ejercen la Secretaría Técnica de las Instancias.

3.4 Instancias Distritales

Las Instancias Distritales tienen como objetivo promover la interlocución, articulación y coordinación entre las diferentes entidades del Distrito para el en seguimiento a la implementación, evaluación y formulación a las políticas públicas en el marco de las de las necesidades territoriales, y poblacionales, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital (PDD). Esto permite realizar un seguimiento coordinado y efectivo al cumplimiento de metas y prioridades del PDD así como planes de acción de las políticas públicas; así como a los ejes y compromisos de las políticas públicas; garantizando además una respuesta oportuna a grupos poblacionales específicos desde la misionalidad de cada entidad.

Para la vigencia 2025, el instituto participó en (56) escenarios distritales, cuya periodicidad de convocatoria puede ser bimensual, trimestral o cuatrimestral, de acuerdo con lo definido por las entidades que ejercen la Secretaría Técnica, principalmente la Secretaría Distrital de Integración Social y la Secretaría Distrital de Gobierno. A continuación se enuncia, las instancias a las cuales se asiste el IDIPRON:

- 3 comisiones Intersectorial (Participación y Flujos Migratorios)
- 2 comités Consultivos (Población étnica)
- 6 comités Distritales (Problemáticas o enfoque poblacional)
- 6 comités Operativos (Problemáticas o enfoque poblacional)
- 6 consejos Distritales (Problemáticas o enfoque poblacional)
- 20 mesas Distritales (Problemáticas o enfoque poblacional)
- 7 mesas Intersectoriales (Problemática o temática poblacional)
- 8 subcomités Técnicos ((Problemáticas o enfoque poblacional)

4. NORMATIVA

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	8 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

Dentro del marco normativo se tiene como principal eje la Ley Estatutaria 1757 de 2015 por la cual se dictan materias en promoción y protección del derecho a la participación ciudadana. Donde establece los mecanismos, instancias, y estrategias de participación en la gestión pública por medio de la construcción de planes de trabajo anuales (Capítulo III). Como también, se da línea frente a los espacios de diálogo y audiencias participativas de rendición de cuentas (Capítulo IV). Por otro lado, se tienen identificadas los siguientes decretos, leyes o regulaciones que dan obligatoriedad al instituto en las diferentes instancias de participación:

AÑO	NORMATIVA	NOMBRE INSTANCIA	ABREVIATURA
2012	Decreto 0121	Consejo Consultivo Local de Niños, Niñas y Adolescentes Consejo Consultivo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes	CCLONNA CCDNNA
2012	Resolución 0459	Comité Local de Seguimiento a Casos de Víctimas de Abuso Sexual	CLAVIS
2016	Ley 1801	Comité de Seguridad, Convivencia y Justicia	CSCJ
2017	Resolución 0756	Comité Local de Habitabilidad de Calle Comité Distrital de Habitabilidad de Calle	MLCHC CDFCH
2018	Decreto 0210	Mesa Local de Estupefacientes Mesa Distrital de Estupefacientes	MLE MDE
2019	Decreto 0199	Consejo Local de Gobierno Consejo Distrital de Gobierno	CLG CDG
2020	Resolución 0881	Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia Mesas Adscritas RAPIA, PETIA y PRUNNA	COLIA CODIA
2022	Decreto 0008	Consejo Local de Ruralidad	CLR
2022	Decreto 2223	Comité Local de Seguridad Alimentaria y Nutricional Comité Distrital de Seguridad Alimentaria y Nutricional	CLSAN CDSAN
2023	Decreto 0606	Comité Local Intersectorial de Participación Comité Distrital Intersectorial de Participación	CLIP CDIP
2023	Resolución 1587	Comité Operativo Local para las Familias Comité Distrital para las Familias	COLFA CODFA
2023	Ley 1622	Comité Operativo Local de Juventud Comité Distrital de Juventud	COLJ CDJ
2023	Resolución 1587	Comité Red del Buen Trato Comité Distrital Buen Trato	CRBT CDBT
2023	Decreto 543	Unidad de Apoyo Técnico	UAT
2023	Decreto 543	Comité Local de Política Social Comité Distrital de Política Social	CLOPS CDPS

Tabla 1 Normatividad instancias de coordinación y participación

5. INFORME SEGUNDO SEMESTRE 2025

El siguiente apartado se describen las acciones desarrolladas por el IDIPRON en relación al derecho a la participación, especialmente en lo que corresponde a la asistencia de participación y coordinación de instancias, así como lo demás acciones contempladas en el Plan Institucional de Participación Ciudadana. Es importante precisar que el IDIPRON cuanta con un equipo técnico quien dinamiza este asunto bajo el liderazgo de la Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas y para el seguimiento del Plan Institucional la Oficina Asesora de Planeación, salvaguardando la mirada institucional la Dirección General.

En ese sentido, el informe hace descripción de un análisis comparativo 2024; metodología de abordaje respecto a las instancias, relación con políticas públicas, mecanismos de seguimiento, resultados y recomendaciones, lo cual será mencionado a continuación.

5.1 Análisis Comparativo 2024

Durante el cierre de la vigencia 2024, se evidencia un incremento significativo en el número de citaciones realizadas en las 20 localidades del Distrito Capital. Mientras que en 2024 se registraron 1.406 citaciones, para 2025 la cifra ascendió a 2.936 citaciones, lo que representa un aumento de 1.530 convocatorias adicionales, equivalente a un incremento del 108,8 %.

Las instancias locales registraron un incremento generalizado en el número de citaciones durante 2025 frente

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	9 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

a 2024, evidenciando un fortalecimiento de los espacios de coordinación, articulación y participación territorial en las localidades del Distrito Capital.

Los mayores incrementos se presentaron en San Cristóbal (1.050,0 %), Usaquén (560,9 %), Chapinero (528,0 %) y Barrios Unidos (390,0 %), seguidos por Suba (275,7 %), Engativá (219,1 %), Santa Fe (165,4 %) y La Candelaria (162,3 %). Asimismo, Tunjuelito, Sumapaz, Teusaquillo y Puente Aranda registraron aumentos iguales o superiores al 100 %. Las localidades con mayor número de citaciones durante 2025 fueron Tunjuelito (159), Chapinero (157), Sumapaz (157), Teusaquillo (154) y Usaquén (152), lo que refleja una alta dinámica de convocatoria y participación institucional en estos territorios. Por su parte, localidades como Usme, Bosa, Kennedy, Fontibón, Mártires, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar presentaron incrementos más moderados, aunque mantuvieron una participación constante en las instancias de coordinación territorial.

Durante la vigencia 2025 se evidencia una mejora significativa en la asistencia institucional a las instancias locales de coordinación. De las 2.508 convocatorias registradas, IDIPRON participó en 2.476, alcanzando un 98,7 % de asistencia efectiva. En contraste, para la vigencia 2024 donde se registraron 3.755 convocatorias, con 1.873 asistencias, lo que corresponde a un 49,9 % de participación. Al realizar la comparación entre las 2 vigencias, la asistencia aumentó en 49,9 % en 2024 a 98,7 % en 2025.

Estos resultados reflejan una mejora en la identificación, registro y seguimiento de las convocatorias locales, fortaleciendo la trazabilidad de la participación institucional y de los compromisos derivados de los diferentes espacios de articulación territorial.

En relación con las instancias de coordinación a nivel distrital, durante la vigencia 2025 se evidencia una disminución en el número de citaciones registradas frente a 2024, pasando de 586 convocatorias a 301, lo que representa una variación del -48,6 %. Aun así, la asistencia efectiva de IDIPRON en 579 participaciones en 2024 y 301 participaciones en 2025, Cabe aclarar que la disminución se debió que muchas instancias se funcionaron con otras que manejaban temas similares, otras instancias no están sesionando por cumplimiento del objetivo de su creación. No obstante, este comportamiento ha estado acompañado de un fortalecimiento en los procesos de seguimiento, identificación y documentación de las convocatorias recibidas por el Instituto. Estos avances son resultado de la articulación permanente entre el Equipo de Políticas Públicas, la Dirección General y el Equipo de Participación Ciudadana, lo que ha permitido consolidar información más precisa sobre las instancias distritales convocadas y la participación institucional en cada una de ellas.

Asimismo, se observa que, pese a la reducción en el número de convocatorias, el nivel de asistencia efectiva de IDIPRON se mantuvo alto, pasando de un 98,8 % en 2024 a un 100 % en 2025, lo que refleja una respuesta institucional oportuna frente a las citaciones recibidas. Esta mejora en la gestión de la información ha facilitado un seguimiento más efectivo de los reportes, compromisos y acciones de soporte derivados de las instancias, contribuyendo a una mayor comprensión de las dinámicas de coordinación distrital y fortaleciendo los mecanismos de articulación y cumplimiento institucional.

5.2 Metodología Interna para la asistencia y representación en Instancias Locales y Distritales

De acuerdo a las acciones de acompañamiento técnico que realiza el Equipo de Participación, se establece la designación de un referente de participación por localidad, encargado de garantizar la adecuada articulación, dialogo y armonización de las diferentes instancias convocadas en la localidad. Este rol permite asegurar que los compromisos y la información derivada de las acciones realizadas por el IDIPRON se encuentren alineados con las dinámicas, necesidades e intereses definidos por cada instancia local.

Asimismo, se procura que dichas acciones respondan a la oferta institucional enmarcada en el Modelo Pedagógico del Instituto, evitando la ejecución de actividades que no correspondan a su misionalidad y que puedan afectar la calidad y pertinencia de la atención brindada a niñas, niños, adolescentes y jóvenes del perfil poblacional atendido por la entidad.

Para el último semestre, se implementó la nueva versión del formato “**Matriz de Identificación, Seguimiento y Monitoreo a Instancias de Coordinación y Participación M-DAL-FT-002**”, la cual incorpora una pestaña específica de monitoreo. A través de esta herramienta, los referentes de participación

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	10 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

por localidad realizan el seguimiento sistemático a los compromisos adquiridos en cada una de las instancias locales, fortaleciendo así los procesos de control, trazabilidad y cumplimiento de las acciones institucionales.

Los ajustes realizados frente al primer semestre incorporaron un lenguaje más técnico e incluyente y actualizaron la estructura metodológica del procedimiento. Asimismo, se fortalecieron las condiciones generales mediante la formalización de roles, la alineación con los objetivos estratégicos institucionales y la implementación de mecanismos sistemáticos de seguimiento y control. En comparación con la matriz inicial, se introdujo nuevas actividades orientadas a la identificación, registro y monitoreo de compromisos institucionales, así como el uso de medios digitales (OneDrive) para asegurar una gestión documental unificada, oportuna y verificable. Igualmente, se amplió la relación de aliados estratégicos e instancias locales y distritales, ajustando los tiempos, responsabilidades y productos esperados conforme a las necesidades identificadas en el periodo.

5.3 Relación de las Instancias con las Políticas Publicas

Las instancias distritales corresponden acciones de seguimiento a la implementación y evaluación de Políticas Públicas, las cuales son de carácter vinculante y se armoniza con la misionalidad del IDIPRON contribuyendo en la implementación y seguimiento de estrategias y acciones que den respuesta a las realidades que viven los Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes en el contexto actual de la ciudad. Para cumplir con este objetivo se hace indispensable la articulación interdisciplinaria entre equipos para establecer las acciones institucionales y participación en las instancias locales desde las nueve (13) Políticas Públicas en las que el IDIPRON es convocado, las cuales se relación en:

- **Política Pública para el Fenómeno de Habitabilidad en la Calle:** De acuerdo con el Decreto 560 de 2015 y la Resolución 0774 de 2022 se establece el *Comité Distrital del Fenómeno de Habitabilidad en Calle*, el cual también obliga a la asistencia de las cuatro mesas establecidas: *Mesa socio sanitaria; Mesa de Atención Integral; Mesa de inclusión económica y educativa; y Mesa de movilización ciudadana*. Por último, se da seguimiento a esta política en las instancias locales de *Mesa Local de Habitabilidad de Calle y Consejo Local de Política Social*.
- **Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia:** Esta política se adopta en el año 2023 a través del CONPES 27, tiene una vigencia de 10 años hasta 2033 con una evaluación intermedia que permita identificar el impacto de la política y si hay que hacer ajustes a la misma. A nivel distrital se establece diez instancias distritales: *Comité Operativo Distrital de Infancia y Adolescencia; Consejo Consultivo Distrital de Infancia y Adolescencia; Mesa Intersectorial de participación Infantil; Ruta Integral de Atenciones para la Infancia y la Adolescencia; Mesa de Casos Urgentes Distritales; Mesa Distrital para la Prevención y Erradicación de Trabajo Infantil; Mesa Distrital RIAIA; Mesa Distrital IGOS; Mesa Todos Por las Niñas; y Mesa Distrital PRUUNNA*; . Para el seguimiento de la política en las instancias locales se da por medio de dos escenarios: *Comités Operativos Locales de Infancia y Adolescencia y Consejo Consultivo Local de Niñas, Niños y Adolescentes*. Finalmente, el IDIPRON asiste de manera activa en los espacios de participación a nivel Distrital para la activación y aplicación efectiva de las rutas existentes en materia de prevención y atención de la violencia sexual contra la niñez y la adolescencia. La cual se da a través de la ejecución de nueve (9) mesas que buscan atender la *Explotación Sexual y Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; Lucha Contra la Trata; y Violencias Familiares y Sexuales*.
- **Política Pública de Juventud:** Se rige por medio del CONPES 08 de 2019 a 2030. A nivel distrital se establecen dos instancias: *Mesa Distrital de Juventud y Asamblea Distrital de Juventud*. Así mismo, para el seguimiento de la política en las instancias locales se da por medio de dos escenarios: *Comité Operativo Local de Juventud y Consejo Local De Política Social*.
- **Política Pública de Mujeres y Equidad de Género:** Es el resultado de un proceso histórico que promulga la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una igualdad efectiva y justa. La cual, genera la asistencia a dos instancias distritales: *Mesa Distrital del Cuidado Menstrual y Mesa Distrital de Mujer y Genero*.
- **Política Pública de Discapacidad:** Según el Decreto 089 del 6 de marzo de 2023, por medio del cual

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	11 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

se adopta la Política con el fin de Garantizar el goce efectivo de los derechos y la inclusión social de las personas con discapacidad sus familias y personas cuidadoras de personas con discapacidad. Actualmente se asiste: Comité Técnico Distrital de Discapacidad.

- Política Pública para las Familias:** Establecida con el objetivo de garantizar los derechos de las familias, a través del reconocimiento de su diversidad, la transformación de patrones culturales hegemónicos y excluyentes, y la participación democrática y el diseño de estrategias que contribuyan a su seguridad económica y social, para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Esta genera la asistencia a dos instancias distritales: *Comité Distrital de Familias y Comité Distrital de Red Buen Trato*, Consejo Técnico de Atención Integral a Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, 3, Mesa de Prevención Integral a Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación Sexual, 4, Mesa de Atención Integral a Violencia Intrafamiliar, Violencia y Explotación sexual, 5, Consejo Distrital para la Atención Integral a Víctimas de la Violencia Intrafamiliar y Explotación Sexual "Casos", 6, Mesa Distrital contra la ESCNNA, 7
- Lev de Víctimas:** De acuerdo con la a Ley 1448 de 2011, el Plan de Acción Distrital para las Víctimas es una herramienta de planificación que contempla la prevención, protección, atención, acompañamiento y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Esta genera la asistencia a dos instancias distritales: *Comité Distrital de Justicia Transicional y Mesa Intersectorial para la Implementación de los Acuerdos de Paz*.
- Política Pública LGBTI+:** Para la Garantía Plena de los derechos de las personas LGBTI en Bogotá, como lo establecen el Acuerdo 371 de 2009, Decreto 062 de 2014 y 432 de 2022 y el Documento CONPES 16 de 2021 y dada la importancia del plan de acción como instrumento de planificación para el cumplimiento de metas y objetivos estratégicos y su aporte en el mejoramiento de los procesos institucionales a través de la priorización de actividades relacionadas con la Política. Esta genera la asistencia a dos instancias distritales: *Mesa Intersectorial Distrital de Diversidad Sexual y Unidad de Apoyo Técnico - Uta Trans*.
- Política pública de Flujos migratorios mixtos:** De acuerdo con el Decreto 600 de 2023, se adopta la Política Pública Distrital de Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos 2023-2035, cuyo objetivo es garantizar el acceso a bienes y servicios, así como la estabilización e integración de la población migrante internacional en Bogotá. Esta política es liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y responde mediante los componentes de integración social, acceso a derechos, fortalecimiento institucional, participación e inclusión socioeconómica. Así mismo, el seguimiento y articulación se realiza a través de la Comisión Intersectorial para la Atención e Integración de la Población Proveniente de los Flujos Migratorios Mixtos y sus respectivas unidades técnicas de apoyo, las cuales sesionan de acuerdo con las necesidades de seguimiento y articulación institucional definidas en el marco de la implementación de la política pública.
- Política Pública de Participación incidente:** De acuerdo con el Decreto Distrital 477 de 2023 y el CONPES D.C. 09, se adopta y actualiza la Política Pública de Participación Incidente de Bogotá D.C. para el periodo 2023-2034, cuyo objetivo es fortalecer el derecho a la incidencia ciudadana en los asuntos públicos mediante el mejoramiento de la gobernanza, la estructura institucional y las competencias ciudadanas. Esta política es liderada por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC y responde mediante los componentes de fortalecimiento de capacidades ciudadanas, participación incidente, gobernanza democrática, articulación institucional y control social. Así mismo, el seguimiento y articulación de esta política se realiza a través de las instancias de participación distrital y local, consejos y mesas de participación, las cuales sesionan periódicamente conforme a lo establecido en sus reglamentos internos y lineamientos técnicos de funcionamiento.
- Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios – DRAFE:** De acuerdo con el Decreto Distrital 483 de 2018 y el Documento CONPES D.C. 23 de 2022, se adopta la Política Pública de Deporte, Recreación, Actividad Física, Parques y Escenarios para el periodo 2022-2032, cuyo objetivo es garantizar el acceso efectivo a la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento adecuado de los parques y escenarios de la ciudad. Esta política es liderada por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR y responde mediante los componentes de actividad física, recreación, deporte social comunitario, aprovechamiento de parques y fortalecimiento de la participación ciudadana. Así mismo, el seguimiento y articulación de esta política se realiza a través

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	12 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

de mesas técnicas, comités sectoriales y espacios de articulación distrital y local, los cuales sesionan de manera periódica conforme a los lineamientos técnicos y reglamentos internos establecidos para el seguimiento de la implementación de la política pública.

- **Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas:** De acuerdo con el Decreto Distrital 193 de 2022, se adopta la Política Pública de Lucha Contra la Trata de Personas para el periodo 2022-2031, orientada a la prevención del delito, la asistencia, protección y restablecimiento de derechos de las víctimas y posibles víctimas de trata de personas en Bogotá D.C. Esta política es liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y responde mediante los componentes de prevención, atención integral, protección, judicialización, articulación interinstitucional y fortalecimiento institucional. Así mismo, el seguimiento y articulación de esta política se realiza a través del Comité Distrital de Lucha Contra la Trata de Personas y las mesas técnicas interinstitucionales, las cuales sesionan de manera periódica conforme a los lineamientos técnicos y reglamentos internos definidos para el seguimiento de la implementación de la política pública.
- **Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional:** De acuerdo con el Documento CONPES D.C. 09 de 2019 “Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031”, se establece la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá D.C., orientada a garantizar la disponibilidad, acceso y consumo adecuado de alimentos, así como el fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos – SADA y la promoción de estilos de vida saludables. Esta política es liderada por la Secretaría Distrital de Integración Social y responde mediante los componentes de disponibilidad y acceso a los alimentos, abastecimiento alimentario, alimentación saludable, nutrición y fortalecimiento institucional e intersectorial. Así mismo, el seguimiento y articulación de esta política se realiza a través de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional y las mesas técnicas correspondientes, las cuales sesionan periódicamente conforme a los lineamientos técnicos y reglamentos internos establecidos para el seguimiento de la implementación de la política pública.

La participación del IDIPRON en las diferentes instancias, mesas técnicas, comités y espacios de articulación interinstitucional asociados a las políticas públicas distritales permitió fortalecer la coordinación institucional y el seguimiento a las acciones orientadas a la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

En el marco de las políticas públicas de Infancia y Adolescencia, Juventud, Habitabilidad en Calle, Seguridad Alimentaria y Nutricional, Mujeres y Equidad de Género, Deportes, Víctimas del Conflicto Armado, LGBTIQ, Familias, Discapacidad, Participación Incidente, Migración y Lucha Contra la Trata de Personas, la entidad avanzó en el cumplimiento de compromisos institucionales relacionados con la atención integral, inclusión social, fortalecimiento de rutas de atención y articulación territorial.

Así mismo, la participación institucional permitió mejorar la trazabilidad de la información reportada en las diferentes instancias distritales y locales, fortaleciendo los procesos de seguimiento, monitoreo y reporte de avances asociados a la implementación de políticas públicas. De igual manera, se consolidaron acciones de articulación con entidades del orden distrital para la remisión, atención y acompañamiento integral de la población beneficiaria atendida por la entidad.

Como resultado de los espacios de participación, articulación interinstitucional y seguimiento a las políticas públicas distritales, se identificaron oportunidades de mejora orientadas a la actualización de procedimientos internos, el fortalecimiento de estrategias de atención diferencial y la consolidación de mecanismos de coordinación institucional. En este marco, se avanzó en la construcción y fortalecimiento de herramientas técnicas y metodológicas como la Guía Técnica Práctica de Atención a Sectores Sociales LGBTI, el Manual de Lenguaje Incluyente y el Modelo de Acompañamiento para las Familias de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA.

De igual manera, la entidad participó en mesas de trabajo, jornadas de articulación y grupos focales desarrollados para la formulación de la nueva Política Pública de Habitabilidad en Calle, aportando insumos técnicos y experiencias institucionales relacionadas con la atención integral de población en situación de vulnerabilidad, contribuyendo así al fortalecimiento de los procesos de construcción y actualización de las políticas públicas distritales.

Finalmente, se destaca que la participación del IDIPRON en los diferentes escenarios técnicos y de

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	13 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

seguimiento permitió aportar insumos institucionales para la toma de decisiones, construcción de lineamientos y fortalecimiento de acciones orientadas a la implementación y seguimiento de las políticas públicas en el Distrito Capital.

5.4 Matrices de Seguimiento

En el marco del monitoreo y mecanismos de seguimiento, se cuenta el formato MATRIZ DE DILIGENCIAMIENTO - INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN LOCALES Y DISTRITALES M-DAL-FT-002. El cual facilitó el diligenciamiento para que de manera mensual se relacionará las asistencias, citaciones o novedades presentadas. Esta acción se realiza conforme al procedimiento INSTANCIAS DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN M-DAL-PR-001. El diligenciamiento de este formato se realiza de manera OneDrive para facilitar el acceso y control de cada uno de los delegados a las diferentes instancias.

- Enlace a Matriz de Diligenciamiento Instancias Locales
[LOCAL 2025 - MATRIZ DILIGENCIAMIENTO INSTANCIAS LOCALES.xlsx](#)
- Enlace a Matriz de Diligenciamiento Instancias Distritales
[DISTRITAL 2025 - MATRIZ DILIGENCIAMIENTO INSTANCIAS DISTRITALES.xlsx](#)
- Enlace a Matriz de Seguimiento Instancias Locales
[LOCAL 2025- M SEGUIMIENTO INSTANCIAS LOCALES.xlsx](#)
- Enlace a Matriz de Seguimiento Instancias Distritales
[DISTRITAL 2025- M SEGUIMIENTO INSTANCIAS DISTRITALES.xlsx](#)

Finalmente, durante el transcurso del segundo semestre del 2025 se fortaleció la matriz de directorio de instancias, el cual, busca ser la base de datos de información de los delegados a cada uno de las instancias locales y distritales, de la misma manera, la información de los secretarios técnicos de estos espacios, logrando con ello que la información no se centralice en los delegados sino sea una información de conocimiento institucional.

5.5 Resultados Cuantitativos y Cualitativos

Durante el segundo semestre, se presentaron dinámicas contractuales tanto en el IDIPRON como en las Secretarías Técnicas, lo que incidió en la citación no permanente de algunas instancias locales. No obstante, se mantuvo la solicitud de canalizar la información y convocatorias a través de los mecanismos oficiales, específicamente mediante el correo participacionciudadana@idipron.gov.co, con el fin de garantizar la trazabilidad y organización de la gestión. A nivel interno, los ajustes en la contratación y la disponibilidad del equipo influyeron en la asistencia a algunas instancias locales en determinados meses.

Los resultados del segundo semestre de 2025 evidencian una gestión homogénea en la mayoría de las localidades, lo que sugiere una adecuada implementación de lineamientos, coordinación interinstitucional y seguimiento a los procesos. Las localidades con porcentajes más altos reflejan prácticas consolidadas, asociadas a una mayor articulación institucional, continuidad en los equipos de trabajo y apropiación de los procesos. Por su parte, las localidades con menores porcentajes podrían estar enfrentando retos relacionados con capacidad operativa, condiciones territoriales o dinámicas sociales que inciden en la ejecución.

Durante el segundo semestre de 2025 se desarrollaron jornadas de articulación interinstitucional entre el IDIPRON y las Subdirecciones Locales del SDIS en las localidades de Usme–Sumapaz (30/09/2025) y San Cristóbal (25/09/2025) Estas jornadas permitieron fortalecer la coordinación territorial entre las entidades, evidenciado en el intercambio efectivo de información, la identificación de dinámicas sociales prioritarias y la definición de acciones conjuntas en el marco de las instancias de participación local. Como resultado, se consolidaron espacios de diálogo técnico entre equipos directivos y profesionales, facilitando la articulación institucional y el establecimiento de compromisos orientados a mejorar la intervención en territorio.

La fuente de información de la tabla que se muestra a continuación se establece por medio de seguimiento mensual que se realiza a la citación y asistencia de las diferentes instancias locales, lo que nos ha permitido

no solo tener claridad frente a las instancias que se está asistiendo de manera mensual, si no también, generar una mayor identificación en las localidades de Teusaquillo, Sumapaz, Engativá, Tunjuelito y Candelaria. Como también, nos permite establecer acciones para fortalecer la identificación en las localidades de Los Mártires, Usme, Ciudad Bolívar y Bosa. Cabe aclarar que, en estas localidades donde se están presentando mayor dificultad para identificar su citación, se debe a que la delegación está dada por otros equipos como apoyo (psicosocial, Seguridad Alimentaria y Reducción de Riesgo y Daño).

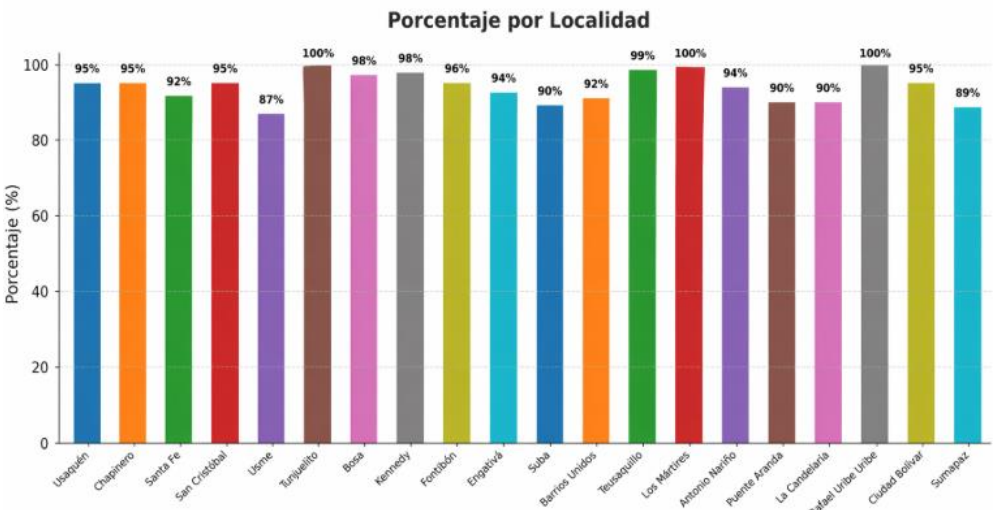


Ilustración 2 Instancias de coordinación y participación

El gráfico del segundo semestre de 2025 presenta los porcentajes de asistencia a instancias de participación, evidenciando un alto nivel general de concurrencia. La mayoría de las localidades registra valores entre el 90% y el 100%, lo que indica una fuerte convocatoria y compromiso con estos espacios. En particular, localidades como Tunjuelito, Los Mártires y Rafael Uribe Uribe alcanzan el 100% de asistencia, posicionándose como referentes de participación efectiva. Este desempeño podría estar asociado a factores como una adecuada solicitud de la convocatoria, liderazgo sólido y alta pertinencia en las instancias.

Por otro lado, localidades como Usme presentan niveles relativamente menores (alrededor del 87%), lo que, si bien sigue siendo alto, sugiere la existencia de posibles barreras de acceso a convocatorias. Estas diferencias, aunque no extremas, evidencian una brecha en la participación que merece atención. Asimismo, localidades como Suba, Puente Aranda y La Candelaria se ubican en niveles cercanos al 90%, lo que las posiciona con mejora en términos de convocatoria o sostenimiento de la asistencia.

5.6 Articulación otras Dependencias

Teniendo presente que el equipo de participación tiene asignado el 58% de la asistencia de las 280 instancias locales que se citan de manera mensual, se genera proceso de seguimiento y articulación constante con las dependencias que dan apoyo al 42% faltante. De igual manera, se realiza acciones que nos permiten mantener la trazabilidad en relación con las instancias distritales donde el 48% de estas están asignadas al Equipo de Políticas Públicas y el 52% restante a las diferentes Gerencias, Subdirecciones o Áreas de la entidad.

- Instancias Locales**

Se presenta las instancias locales que fueron asignadas a cada dependencia. Se debe tener presente que las instancias presentadas en la tabla a continuación corresponden a la delegación que se debe tener desde cada una de las veinte (20) localidades de Bogotá.

DEPENDENCIA	INSTANCIA
-------------	-----------

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	15 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

Participación Ciudadana	Consejo Consultivo Local para Niñas, Niños y Adolescentes Comité Operativo Local de Infancia y Adolescencia Comité Local Intersectorial de Participación Comité Operativo Local de Juventud Comité Local de Política Social Consejo Local de Gobierno Comité Local de Ruralidad Unidad de Apoyo Técnico
Componente Sicosocial	Comité Local de Seguimiento a Casos de Víctimas de Abuso Sexual Comité Local para las Familias Comité Red del Buen Trato
Componente Salud	Comité Local de Saneamiento, Alimentación y Nutrición Mesa Local de Estupefacientes
Gerencia Territorio	Comité Local para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle

Tabla 2 Instancias de coordinación y participación local

• **Instancias Distritales**

DEPENDENCIA	# INSTANCIA DELEGADAS
Componente Educación	1
Componente Salud	2
Componente Sicosocial	2
Componente Sociolegal	7
Subdirección Poblacional	9
Gerencia Inserción Socioeconómica	2
Gerencia Territorio	4
Oficina Asesora de Planeación	2
Políticas Públicas	27
TOTAL	56

Tabla 3 Instancias de coordinación y participación Distrital

6. PLAN DE ACCIÓN 2025

Con relación al Plan de Acción 2025, se establecieron dos acciones estratégicas. A continuación, se presentan los avances, actividades desarrolladas y su estado de cumplimiento para la vigencia:

- **PAI-2025-015:** Realizar seguimiento mensual durante 10 meses a la participación del Instituto en las instancias y escenarios distritales y locales. Esta acción inició en el mes de marzo de la vigencia 2025. Durante el primer semestre se alcanzó un avance del 40%, correspondiente a los seguimientos efectuados entre marzo y junio, soportados mediante la matriz de seguimiento M-DAL-FT-002 y los respectivos correos de socialización. Para el segundo semestre, se dio continuidad a los seguimientos programados hasta completar los 10 meses establecidos, logrando así un cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia.
- **PAI-2025-016:** Realizar tres talleres para socializar los mecanismos de participación local en los AJ del Instituto. Esta acción estaba programada para iniciar en el segundo semestre de la vigencia, por lo cual durante el primer semestre no registró avance. No obstante, en el segundo semestre se ejecutaron en su totalidad los talleres programados, cumpliendo con los objetivos establecidos y alcanzando un cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia.

7. INDICADORES 2025

Para la vigencia 2025 se estableció un indicador misional y un indicador interno operativo. A continuación, se describen los avances, soportes y su cumplimiento al cierre del segundo semestre:

- **Indicador Misional: IN-PEI-DAL-003.** Relacionado con el objetivo de “fortalecer los mecanismos de www.idipron.gov.co Información: Línea 195

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	16 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

participación dirigidos a adolescentes y jóvenes”, medido de manera semestral y con una meta de tres talleres. Durante el primer semestre se reportó la realización de un taller el 06/06/2025; sin embargo, este no fue validado como soporte de cumplimiento del indicador. En consecuencia, durante el segundo semestre se realizó el ajuste correspondiente y se ejecutaron los tres talleres en el mes de noviembre, dando cumplimiento integral a la meta establecida. Con lo anterior, se alcanza un cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia, con los respectivos soportes debidamente validados.

- Indicador Misional: IN-PEI-DAL-004,** Relacionado con *“crear espacios de articulación entre el equipo de participación ciudadana y el equipo de políticas públicas”*, medido de manera trimestral y con una meta de cuatro espacios de articulación. Durante la vigencia se desarrollaron los espacios programados, soportados mediante las actas de articulación correspondientes a cada trimestre. Es importante señalar que este indicador es de carácter compartido con el equipo de Políticas Públicas, siendo este último el responsable del reporte consolidado de cumplimiento. No obstante, desde el equipo de participación ciudadana se aportaron los insumos requeridos, contribuyendo al cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia.
- Indicador Operativo:** Relacionado con el fortalecimiento bimensual de las instancias de participación local y distrital dirigido a los delegados institucionales. Durante el primer semestre se realizaron jornadas en los meses de febrero, abril y mayo, evidenciadas mediante actas y listados de asistencia correspondientes a los procesos de articulación, cualificación y seguimiento. En el segundo semestre se dio continuidad a estos espacios conforme a la periodicidad establecida, logrando el desarrollo total de las actividades programadas y alcanzando un cumplimiento del 100% al cierre de la vigencia, con los respectivos soportes documentales.

8. ALERTAS TEMPRANAS 2025

Las Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo en Bogotá cumplen la función de advertir, con base en análisis sistemáticos, sobre posibles situaciones de riesgo, violaciones de derechos humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario que puedan afectar a comunidades o individuos específicos. Estas alertas se sustentan en información recogida a través del monitoreo territorial, testimonios ciudadanos, y el cruce de datos con entidades estatales y organizaciones sociales. Su finalidad es activar la prevención oportuna por parte de las autoridades competentes, con el objetivo de evitar hechos violentos o vulneraciones graves a los derechos fundamentales, especialmente en contextos de conflicto armado urbano, violencia estructural, o presencia de actores armados ilegales.

En cuanto a su funcionamiento, una vez identificada una amenaza o riesgo, la Defensoría del Pueblo elabora un documento técnico que describe el contexto, los actores involucrados, las poblaciones en riesgo, y las recomendaciones dirigidas a instituciones como la Alcaldía Mayor, la Policía Metropolitana, y otras entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV). Estas recomendaciones buscan activar mecanismos de protección, presencia institucional y medidas diferenciales que garanticen los derechos de las personas vulnerables. En el caso de Bogotá, donde confluyen múltiples dinámicas de violencia como desplazamiento intraurbano, reclutamiento forzado, y disputas territoriales las alertas tempranas son herramientas clave para la acción preventiva del Estado y la salvaguarda de la vida y la integridad de sus ciudadanos

8.1 Tipos de Alerta Temprana con incidencia Institucional

A la fecha el IDIPRON tiene incidencia de reporte bimensual en tres alertas tempranas informadas por la Defensoría del Pueblo:

Alerta Temprana 010 / 2021

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	17 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022
10 LOCALIDADES	• Bosa, 4 UPZ (Bosa Central, Tintal Sur, Bosa Occidental, El Porvenir) • Ciudad Bolívar, 7 UPZ (El Mochuelo, El Tesoro, Lucero, San Francisco, Jerusalén, Arborizadora e Isabel Perdomo. Zona rural Quiba; Mochuelo y Pasquilla) • Engativá, 3 UPZ (Engativá, Garcés Navas y Boyacá Real) • Fontibón, 3 UPZ (San Pablo, Capellanía y Fontibón Centro) • Kennedy, 4 UPZ (Las Margaritas, Gran Britalia, Patio Bonito y Corabastos) • Rafael Uribe, 4 UPZ (Diana Turbay, Marruecos, Marco Fidel Suarez y Quiroga) • San Cristóbal, 2 UPZ (Los Libertadores y La Gloria. Zona rural San Cristóbal I, Cerros Orientales) • Suba, 3 UPZ (Rincón, Tibabuyes y Suba. Zona rural Guaymaral y La Academia) • Usaquén, 4 UPZ (Verbenal, La Uribe, San Cristóbal Norte y Toberín) • Usme, 5 UPZ Danubio, Parque Entre Nubes, La Flora, Alfonso López; Gran Yomasa. Zona rural El Uval y Los Soches		
RECOMENDACIONES	• No 3A: A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, Como parte de la formulación e implementación del plan de trabajo específico distrital para la respuesta institucional e interinstitucional: Convocar con carácter prioritario a los Comités locales de Derechos Humanos y demás. • No 3C: A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Como parte de la actualización e implementación del plan de trabajo específico distrital para la respuesta institucional e interinstitucional y en coordinación con las entidades competentes. • No 3H: A la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.: Como parte de la actualización e implementación del plan de trabajo específico distrital para la respuesta institucional e interinstitucional y en coordinación con las entidades competentes:		

Tabla 4 Alerta temprana 010/2021

Alerta Temprana 005 / 2022

1 LOCALIDAD	Sumapaz, 14 veredas: San Juan de Sumapaz, La Unión, Chorreras, Tunal Alto, Tunal Bajo, San Antonio, Las Vegas, Capitolio, San José, Concepción, El Toldo, Santo Domingo, Lagunitas y Nueva Granada.
RECOMENDACIONES	• No 18: A la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y Asuntos Internacionales, en calidad de Secretaría Técnica de la CIPRUNNA, a la Gobernación de Cundinamarca, a la Gobernación de Tolima y a la Alcaldía Mayor de Bogotá. • No 29: A la Gobernaciones de Cundinamarca y Tolima y a la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Tabla 5 Alerta temprana 005/2022

Alerta Temprana 004 / 2024

9 LOCALIDADES	• Antonio Nariño, 2 UPZ (Ciudad Jardín y Restrepo) • Barrios Unidos, 2 UPZ (Los Alcázares y Doce de Octubre) • Candelaria, 1 UPZ (La Candelaria) • Chapinero, 3 UPZ (Chapinero, Pardo Rubio y San Isidro Patios) • Los Mártires, 2 UPZ (La Sabana y Santa Isabel) • Puente Aranda, 3 UPZ (Muzu, Ciudad Montes y Zona Industrial) • Santa Fe, 4 UPZ (Las Nieves, Las Cruces, Lourdes y Sagrado Corazón) • Teusaquillo, 4 UPZ (Quinta Paredes, La Esmeralda, Teusaquillo y Galerías) • Tunjuelito, 1 UPZ (Venecia)
---------------	--

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	18 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022
RECOMENDACIONES	- No. 6: Tipo de Acción Recomendada: Fortalecimiento de Capacidades Institucionales y Sociales. Entidad Principal Concernida: Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Secretaría de Integración Social, Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Convivencia y Justicia e IDIPRON. Entidades Asociadas: Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG e Instituto de Bienestar Familiar – ICBF. - No. 8: Entidad Principal Concernida: Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría de Salud, Secretaría de Integración Social, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos e IDIPRON - No. 14 entidad Principal Concernida: Alcaldía Mayor de Bogotá – Secretaría de Integración Social e IDIPRON; Secretaría de Gobierno y Secretaría de Educación; Entidades Asociadas: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		

Tabla 6 Alerta temprana 004/2024

8.2 Reporte y entrega soportes Alertas Tempranas

El reporte de Alertas Tempranas se consolida y remite como entidad, en relación al cumplimiento de las observaciones y advertencias que realiza la Defensoría del Pueblo, es importante mencionar que el reporte se realiza a la Secretaría de Gobierno (Despacho DDHH) al (alertas.tempranasddhh@gobiernobogota.gov.co), de manera específica en materia de participación se reportan las acciones en el marco de las instancias donde participa el IDIPRON y se articulan acciones misionales. Se adjunta Reporte Bimensual de AT: [ALERTAS TEMPRANAS 2025](#)

9. CONCLUSIONES

- A partir de la expedición de la Resolución 210 de 2025 (06 de mayo), se formalizó la delegación institucional a las instancias de participación; no obstante, el Equipo de Participación Ciudadana garantizó de manera continua, durante toda la vigencia, la asistencia a los espacios locales y distritales (COLIA, COLJ, CCLONNA, UAT, CLOPS y CLG) en las 20 localidades de Bogotá. De igual forma, se consolidó el seguimiento sistemático a catorce (14) instancias mediante el diligenciamiento de la matriz correspondiente, avanzando en procesos de socialización, apropiación institucional y ajuste metodológico, así como en la implementación del procedimiento M-DAL-PR-001.
- Durante el segundo semestre de 2025 se llevaron a cabo jornadas de articulación interinstitucional entre el IDIPRON y las Subdirecciones Locales del SDIS, orientadas a fortalecer la coordinación territorial, el intercambio de información y la definición de acciones conjuntas en el marco de las instancias de participación local. Estas jornadas se desarrollaron en diferentes localidades, entre ellas Usme–Sumapaz (30/09/2025) y San Cristóbal (25/09/2025), y contaron con la participación de equipos técnicos y directivos de las entidades involucradas.
- Durante la vigencia 2025, se evidenció una articulación permanente con la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) en el marco de las dinámicas lideradas por las Secretarías Técnicas, lo que permitió la adaptación oportuna a los cronogramas, ajustes operativos y lineamientos definidos para el funcionamiento de las instancias locales y distritales.
- En relación con los Planes de Acción de las instancias, se avanzó en su formulación, consolidación e implementación conforme a las orientaciones de las Secretarías Técnicas, garantizando su alineación con el Plan de Desarrollo Local y las temáticas priorizadas en los Consejos Locales de Gobierno. Este proceso permitió fortalecer la planeación y la incidencia institucional en los escenarios de participación.
- Se fortalecieron los mecanismos de identificación, recepción y gestión de citaciones a las instancias de participación durante toda la vigencia, logrando que las convocatorias fueran canalizadas a través de medios oficiales. Esto contribuyó al incremento en la asistencia y participación efectiva de los delegados institucionales en los espacios locales. En el nivel distrital, se avanzó en la consolidación de acciones de articulación interna orientadas a mejorar el seguimiento y control de las convocatorias.
- En términos generales, la vigencia 2025 permitió consolidar la presencia institucional en las instancias de participación, fortalecer los procesos de articulación interinstitucional y avanzar en la

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO	E-DES-FT-014
		VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN	PÁGINA	19 de 20
		VIGENTE DESDE	28/11/2022

estandarización de herramientas y procedimientos, logrando un adecuado cumplimiento de las metas establecidas y aportando al posicionamiento del Instituto en los escenarios de participación ciudadana.

- En el marco de las acciones desarrolladas durante el segundo semestre, se evidencian avances significativos en la actualización de la documentación institucional, particularmente en los procedimientos y matrices de seguimiento. Este proceso ha permitido mejorar la estandarización de la información, fortalecer los mecanismos de registro y control, y facilitar la trazabilidad de las acciones adelantadas.

10. RECOMENDACIONES

- Continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional, tanto a nivel institucional así como con entidades distritales, con el fin de posicionar la misionalidad del IDIPRON, clarificar el alcance de su quehacer institucional y delimitar de manera precisa los compromisos que se adquieren en los distintos escenarios de participación.
- Desarrollar e implementar una estrategia institucional de socialización y apropiación de la Resolución 210 de 2025, orientada a los delegados designados, que permita estandarizar criterios frente a la asistencia, el reporte y el seguimiento de las instancias locales y distritales, garantizando el cumplimiento efectivo de las funciones asignadas.
- Se recomienda mantener la implementación y seguimiento del procedimiento M-DAL-PR-001, actualizado a finales del año 2025 conforme a la Resolución 210 de 2025, dando continuidad al fortalecimiento de la cualificación del talento humano y a las estrategias de capacitación continua que promuevan la participación efectiva en las instancias de coordinación y participación.
- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control de la participación institucional en las instancias locales y distritales, mediante la implementación y uso sistemático de la matriz y el procedimiento actualizados, que permitan consolidar información oportuna para la toma de decisiones y la mejora continua de los procesos.

11. ANEXOS

- Enlace de información de los delegados y secretarías técnicas de las instancias de participación y coordinación: [DIRECTORIO DELEGADOS Y REFERENTES INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN LOCAL Y DISTRITAL.xlsx](#)
- Enlace de la Carpeta OneDrive que contiene los soportes de asistencia de las instancias locales y distritales: [CARGUE EVIDENCIAS INSTANCIAS 2025](#)
- Pantallazo de los correos de empalme y traslado del proceso de alertas tempranas a la Subdirección Técnica Poblacional: [Solicitud de Empalme y Traslado Reporte AT a STP.pdf](#)
- Carpeta con los Actos administrativos de creación, funcionamiento y reglamentación de las instancias: [004 NORMATIVAS DE INSTANCIAS](#)
- Carpeta OneDrive con los soportes entregados a [PLAN DE ACCIÓN 2025](#) y [INDICADORES STLP](#)
- Balance de los informes entregados conforme a la resolución durante el segundo semestre. [INFORMES MENSUALES - OneDrive](#)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Stefanía Higuera Caicedo - Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		23/04/2026
Revisó:	Ivan Jesus Moncada-- Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		24/04/2026
Revisó:	Melissa Falla - Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		29/04/2026

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		CÓDIGO	E-DES-FT-014
			VERSIÓN	12
	INFORME DE GESTIÓN		PÁGINA	20 de 20
			VIGENTE DESDE	28/11/2022
Revisó:	Lina Sofia Mora Torres - Contratista - Subdirección Técnica de Lineamientos y Políticas		29/04/2026	
Revisó:	Sindy Torres Alvarez- Contratista Dirección General		14/07/2026	
Aprobó:	Fabio Andrés Benavidez Ortega – Subdirector Técnico de Lineamientos y Políticas, Código 068, Grado 02		14/07/2026	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.				